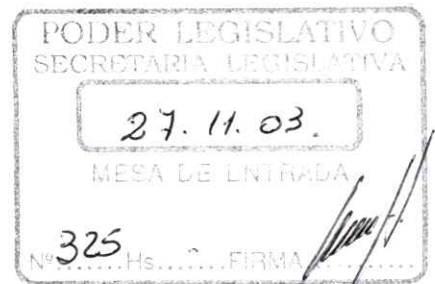


ASUNTO N° 325 /03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
N° 497/03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador José B. BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día martes 03 de diciembre del corriente año, así mismo asistirá a diversas reuniones que hacen al futuro debate a nivel nacional, de Leyes que interesan a la Provincia (Ley de Coparticipación) en compañía de Legisladores electos.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día martes 03 de diciembre del corriente año, así mismo asistirá a diversas reuniones que hacen al futuro debate a nivel nacional, de Leyes que interesan a la Provincia (Ley de Coparticipación) en compañía de Legisladores electos, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador José BARROZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ESCOPIA FIEL

417 / 03

ERIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.N. y S.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D.º J. EMILIO OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Felios Continentales son y serán Argentinos"

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

21.11.03